



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 428 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 24 MAYO 2016

VISTO:

El Oficio N° 1889-2016-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el cumplimiento de compromisos para la Asistencia Técnica para la aplicación de la Evaluación Ex Post ATEX; el Oficio N° 303-2016-GRA/GG-GRI, sobre la propuesta para la conformación de los equipos técnicos responsables de la elaboración de informes de culminación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública ha iniciado la Asistencia Técnica para la aplicación de la Evaluación Ex Post ATEX, habiéndose desarrollado el día 29 de marzo un Taller de Capacitación y mesa de trabajo en la cual se sostuvieron diversos compromisos por parte del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, para iniciar con la asistencia técnica para la elaboración de informes de culminación se ha considerado al Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho código SNIP 263324 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - CONDORCCOCHA (RUTA DEPARTAMENTAL AY-122), EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DE LA REGIÓN AYACUCHO”;



Que, en mérito al acompañamiento que brindará la Dirección General de Inversión Pública al Gobierno Regional de Ayacucho, es necesario se dé cumplimiento al compromiso de establecer Coordinador y equipo técnico los que serán responsables de la elaboración del informe de culminación para el proyecto;

Que, mediante Oficio N° 303-2016-GRA/GG-GRI el Gerente Regional de Infraestructura remite la propuesta para conformación del equipo técnico responsable de la elaboración del informe de culminación;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR al Equipo Técnico Responsable de la Elaboración del Informe de Culminación del Proyecto de Inversión Pública código SNIP 263324 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - CONDORCCOCHA (RUTA DEPARTAMENTAL AY-122), EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DE LA REGIÓN AYACUCHO”

- Ing. Carlos Herencia Gallegos Responsable
Representante Supervisión
- Ing. Luis Varo Cáceres Soto Miembro
Representante Obras
- Ing. Rony Félix Palomino Ñaupas Miembro
Representante OPI

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO SEDELA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

